RESOLUCIÓN CS Nº 165/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 23567/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 365/09, por la cual se aprueba el RÉGIMEN NORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que entre otros, en el capítulo cuarto reglamenta los SERVICIOS REPETITIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CS Nros. 307/05 y 243/07, se amplía el monto máximo establecido y se adopta un mecanismo de ajuste del mismo en función de la variación del índice de Precios al Consumidor que emitía mensualmente el INDEC.

Que la Resolución CS Nº 478/16 (Art. 1º) procedió a actualizar el monto máximo para la Prestación de Servicios Repetitivos en $35.000,00.

Que por Resolución CS Nº 478/16 (Art. 2º) se establece actualizar semestralmente el importe máximo establecido en el artículo 1º, por aplicación del Índice de Precios al Consumidor emitidos por el INDEC con el propósito de mantener el criterio de actualización adoptado originalmente.

Que a fs. 51 obra informe del Coordinador Administrativo Contable, aconsejando actualizar el monto establecido por la Resolución CS Nº 478/16, en el importe de $ 39.127,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 37/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Adoptar la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00) como monto máximo establecido por servicios, para la Prestación de Servicios Repetitivos, con efecto retroactivo a partir del mes de abril de 2017.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA